



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Octubre veinticuatro (24) del Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO EXONERACION DE ALIMENTOS

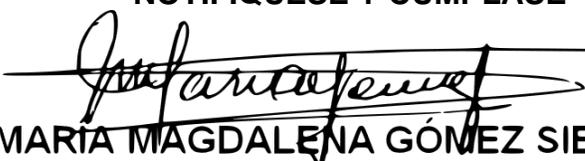
DEMANDANTE	GUSTAVO RAUL QUINTERO BRITO.
DEMANDADA	ISHET DORIMA QUINTERO BLANQUICETH.
ASUNTO	SEÑALA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA.
RADICADO	44-001-31-84-000-1999-00062-00

Visto el anterior informe secretarial, como quiera que la audiencia virtual programada para el día veintidós (22) de septiembre del año en curso, no fue posible llevarla a cabo en razón a la solicitud de aplazamiento petitionada por la apoderada de la parte demandada, se dispone:

-Señalar nueva fecha para **el día veintinueve (29) de Noviembre de 2022**, a la hora de las **tres (3:00) de la tarde** como fecha para realizar la **AUDIENCIA** virtual, prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, conforme al numeral tercero (3º) del artículo 372 del Código General del Proceso y Ley 2213 de 2022.

Por secretaria, líbrense las citaciones respectivas al correo electrónico de las partes y sus apoderados judiciales, así como al Agente del Ministerio Público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

